



Declaración de intenciones y Código Ético

Reinicia Sant Antoni

Reinicia Sant Antoni es un proyecto de ámbito exclusivamente local, abierto por tanto a la participación de todos los residentes en el municipio de Sant Antoni de Portmany sin perjuicio de que cualquier ciudadano no residente pueda también lanzar sus aportaciones. Es un proyecto transversal, que pretende aparcar esquemas ideológicos concretos para centrar el foco en la construcción conjunta de un municipio mejor para todos.

Nuestro objetivo es, dada la deteriorada situación democrática de las instituciones municipales, recuperar el sentido primigenio de lo que debe ser la acción política, a través de la construcción de un espacio amplio que reúna y represente a la mayoría social, al tejido asociativo, cívico, profesional, comercial y vecinal, y que defienda sus intereses en la acción política municipal mediante criterios de sensatez, proximidad, solidaridad, sostenibilidad, vocación de servicio y transparencia.

Somos un proyecto integrador y de confluencia. Nuestra voluntad es la de sumar esfuerzos, priorizando aquello que nos une, sin prejuicios ni etiquetas hacia las personas que participan en él y con total independencia de cualquier otra organización política. En este sentido, Reinicia Sant Antoni no prestará apoyo explícito a ninguna formación electoral que concurra en niveles supra-municipales. Cualquier coordinación con otros espacios deberá asentarse sobre un principio de igualdad, transparencia y reconocimiento mutuo. No renunciaremos a este proyecto como referente legítimo de la unidad ciudadana y popular en nuestro ámbito municipal.

En la misma línea, en Reinicia Sant Antoni no hay cabida para actitudes que fomenten ningún tipo de discriminación. Entendemos que la base heterogénea

sobre la que se sustenta el proyecto es una fuente de riqueza en sí misma y por lo tanto, cualquier lengua, religión, cultura, sexo o edad son bienvenidas.

Consideramos que en el ámbito municipal es mucho más lo que nos une que lo que nos separa. Nos exigimos mutuamente generosidad para poner todas nuestras herramientas al servicio de un proyecto común que pueda irrumpir en los espacios de decisión locales para transformar las instituciones en un sentido más democrático y mejorar la vida cotidiana de las personas.

Queremos gobernar obedeciendo a la ciudadanía. Por ello, no entraremos en un gobierno de coalición que no asegure ni garantice poder seguir nuestros objetivos programáticos, y en su caso, nuestra acción como oposición será la fiscalización exigente y continua de la acción municipal, estudiando una por una las propuestas y prestando o no apoyo del mismo modo, una a una y con total transparencia.

Somos optimistas y trabajamos en superar los cruces de acusaciones entre partidos y la competencia desleal de la vieja política, poniendo el foco en ofrecer un programa de acción sólido, con propuestas en positivo y que despierten en la ciudadanía el ánimo de poder votar por convicción y no por descarte. Queremos plantear una campaña basada en propuestas concretas, tangibles y con visión estratégica.

Por todo ello, invitamos a todas las personas que compartan esta declaración de intenciones a sumarse a este proyecto para iniciar un nuevo tiempo político para Sant Antoni, aceptando cumplir con el siguiente código ético.

Código Ético de Reinicia Sant Antoni

Todos los puntos incluidos en este código ético son de obligado cumplimiento para asegurar una gestión política comprometida, cercana a la ciudadanía, eficaz y transparente. Cualquier persona (participante de la organización interna o designada como cargo público) podrá ser recusada por la asamblea de modo inmediato por incumplimiento flagrante de este acuerdo.

Nos comprometemos a:

1. Participación de la ciudadanía

1.1 Defender el programa político de la candidatura y acatar las decisiones tomadas en los espacios democráticos y abiertos de la organización.

1.2 Publicar nuestras agendas para hacer visible con quién nos reunimos y los temas que se tratan, haciéndolo con suficiente antelación para posibilitar la asistencia de las personas que tengan interés.

1.3 Hacer públicos los criterios de contratación de todos los cargos de libre designación y/o colaboradores.

1.4 Rendir cuentas de las actuaciones mediante instrumentos presenciales y/o virtuales abiertos a todo el mundo.

1.5 Aceptar la censura por mala gestión o por incumplimiento flagrante y no justificado del programa. La organización establecerá mecanismos de garantía y evaluación de la gestión de las personas con cargos públicos. La ciudadanía ha de tener el derecho y el deber de participar activamente en el control y seguimiento de nuestro trabajo para garantizar una aplicación correcta y honesta de este principio.

1.6 No acceder durante un periodo mínimo de 5 años a cargos de responsabilidad en empresas creadas, reguladas, supervisadas o que hayan sido beneficiarias de un contrato con la administración pública dentro del ámbito en que se ha desarrollado nuestra función representativa.

1.7 Mantener un contacto activo con los colectivos en situación de vulnerabilidad, garantizar el espacio y el tiempo necesarios para atender sus demandas y dar respuestas de común acuerdo con las personas de la administración y agentes sociales que trabajan en favor de dichos colectivos.

1.8 Garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relevantes que no consten claramente en los programas electorales previos, especialmente en temas estratégicos y proyectos de gran impacto social, ambiental o urbanístico. Las personas que ocupen cargos públicos se han de comprometer a impulsar y dar soporte a estas iniciativas de participación ciudadana.

1.9 Aceptar como legítimas y respetar las decisiones políticas y organizativas adoptadas democráticamente sin perjuicio de la propia libertad de expresión.

1.10 Mantener un comportamiento coherente con el ideario adoptado por la formación en sus documentos. Este punto se hace extensivo también a todos los participantes de la organización.

2. Rendición de cuentas y fiscalización

2.1 Ser transparentes en la gestión, publicando los datos de ingresos y gastos de la organización de un modo accesible. Facilitar el acceso a la información sobre bienes y patrimonio de los cargos, así como todos los datos necesarios para la detección de posibles conflictos de intereses. Este compromiso se extiende a los 3 años siguientes a la salida de la función pública.

2.2 Las aportaciones y donaciones privadas tendrán que entrar dentro del marco legal y se tratarán con total transparencia.

2.3 Renunciar explícitamente a los créditos bancarios y a las donaciones de particulares que puedan coartar la independencia política de la candidatura. La candidatura tendrá un compromiso explícito de trabajar con las instituciones de banca ética para garantizar la independencia y la coherencia con el programa.

2.4 Apostar por una limitación drástica del gasto en campaña electoral.

2.5 Fomentar el micromecenazgo destinado a acciones y necesidades concretas para maximizar la autogestión.

2.6 No usar fundaciones o entidades jurídicas para financiarse con recursos y mecanismos opacos.

2.7 Facilitar las sanciones administrativas y penales en caso de financiación irregular interna o externa.

2.8 Hacer uso de la financiación coherente con este código ético, realizando aportaciones puntuales y transparentes encaminadas a fortalecer el ejido asociativo sin generar dependencias o clientelismos.

3. Supresión de privilegios y medidas contra la corrupción

3.1 No permitir que ningún imputado por delitos graves, incluido el de corrupción, pueda formar parte de las listas electorales ni de los órganos internos. Igualmente, mantener un compromiso de poner su cargo a disposición de la asamblea cualquier persona que sea imputada por la judicatura y a consecuencia de ello se abra juicio oral en su contra en delitos relacionados con corrupción, prevaricación, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, soborno, malversación o apropiación de fondos públicos, ya sea por interés propio o para favorecer a terceras personas, así como también en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia, u otros delitos contra los derechos humanos o los derechos de los trabajadores.

3.2 Denunciar públicamente cualquier acto irregular de fraude, corrupción o malgasto de recursos públicos del cual tengamos conocimiento.

3.3 Renunciar a los regalos y privilegios que se nos puedan ofrecer por nuestra condición y que puedan significar un trato de favor.

3.4 No duplicar cargos en las instituciones.

3.5 No duplicar sueldos ni cobrar remuneraciones adicionales por asistir a reuniones implícitas en la responsabilidad del cargo.

3.6 Promover la instauración de un sueldo máximo de catorce pagas de 3 veces el sueldo mínimo interprofesional para los cargos electos, incluyendo dietas y excluyendo los gastos inherentes a las necesidades de representación, entendiendo que esta retribución garantiza unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que supone el cargo. El sueldo de los cargos de libre designación será valorado por la asamblea antes de ser establecido. Estos sueldos serán variables en función de las responsabilidades y estarán vinculados directamente con el salario mínimo interprofesional, para variar al alza o a la baja en función de éste. El remanente de las retribuciones, una vez compensados los posibles agravios fiscales a los que han aportado dichas cantidades) se pondrá a disposición de la asamblea que, mediante un proceso participativo lo destinará a organizaciones que se dediquen a trabajo social de ámbito local.